

QUILMES, 23 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0760/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de botiquines de primeros auxilios para instalar en distintas dependencias, en el marco del plan de prevención y asistencia, que lleva adelante el área de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 35.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición Nº 37/11, obrante a fs. 51 y 52, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 18/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 65, se han recibido tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: CARRATE NILDA NELLY, VILLALBA ANGEL NORBERTO y DEL PEON EMILIANO.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 114 y el cuadro comparativo de precios, de fs. 115.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 121 y 122.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación Nº 53/11, de fs. 123, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado del mismo a las empresas oferentes según consta a fs. 124 y 125 inclusive.

Que no se han recibido observaciones durante el plazo de ley.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.





Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen Nº 516/11, de fs. 129.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado Nº 18/11.

ARTICULO 2º: Adjudicar dicha contratación a la firma: ANGEL VILLALBA, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 2.341,90), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan, de acuerdo a lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 840/2011 glosado a fs. 35 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Sr. Sergio Pellegrini, y en carácter de miembro suplente a la Sra. Carmen Espíndola, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberán aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capitulo X.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 6°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

g. Alfredo Alfonso Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUILMES